



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0004812
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 03-G-IJ-0006810 del 30 de octubre de 2003 y No. 06-G-IJ-0006649 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **S.P.G. ENGINEERS PLANNERS S.A.** con domicilio en ésta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2007;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 03-G-IJ-0006810 del 30 de octubre de 2003 y No. 06-G-IJ-0006649 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **S.P.G. ENGINEERS PLANNERS S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR esta Resolución al representante legal de la compañía **S.P.G. ENGINEERS PLANNERS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 03-G-IJ-0006810 del 30 de octubre de 2003 y No. 06-G-IJ-0006649 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,
a 30 JUL 2008

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita
Exp. No. 73284
T# 18902-08

03-0006649
S.P.G. ENGINEERS
LUIS REDROBÁN VARGAS
NOTIFICAR
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
S.P.G. ENGINEERS PLANNERS S.A.
ACTA DE COMPAÑÍA